UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

E D I C T O

La Oficina Veeduría Disciplinaria Sede Medellín, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 127 del Código General Disciplinario, procede a notificar por medio del presente EDICTO, a NELSON WALTER OSORIO VEGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7167595, del contenido del Auto de Apertura de Indagación Preliminar No.106 del 02 de mayo de 2023, expedido por Oficina Veeduría Disciplinaria Sede Medellín, en cuya parte resolutiva se dispuso:

"R E S U E L V E

ARTÍCULO 1. *Ordenar apertura de indagación preliminar en el Trámite Disciplinario No. TD-ME-245-2022 vinculando a los siguientes docentes:*

MAGALLY ROMERO TABAREZ identificada con cédula número 43571362, JAIRO ORLANDO LOPEZ identificado con cédula 70030330, DARIO ALONSO RENDON RIVERA identificado con cédula 70565652, JUAN HUMBERTO ARANGO ESCALANTE identificado con cédula 70126995, NELSON WALTER OSORIO VEGA identificado con cédula 7167595, JOHANY ALEXIS SUAREZ RAMIREZ identificado con cédula 79652523, LUIS GONZALO VARGAS QUIROZ identificado con cédula 3382996, VICTOR HUGO ZAPATA SANCHEZ identificado con cédula 14894860

ARTÍCULO 2. *Informar a los profesores MAGALLY ROMERO TABAREZ identificada con cédula número 43571362, JAIRO ORLANDO LOPEZ identificado con cédula 70030330, DARIO ALONSO RENDON RIVERA identificado con cédula 70565652, JUAN HUMBERTO ARANGO ESCALANTE identificado con cédula 70126995, NELSON WALTER OSORIO VEGA identificado con cédula 7167595, JOHANY ALEXIS SUAREZ RAMIREZ identificado con cédula 79652523, LUIS GONZALO VARGAS QUIROZ identificado con cédula 3382996, VICTOR HUGO ZAPATA SANCHEZ identificado con cédula 14894860, que, de conformidad con el artículo 72 del Acuerdo 171 de 2014 del C.S.U., en su condición de sujeto procesal, tiene los siguientes derechos:*

1. *Acceder al expediente y obtener copias de la actuación.*
2. *Designar defensor que lo asista en la etapa de instrucción, si lo considera pertinente. En la etapa de juzgamiento, deberá estar asistido por defensor, salvo que ostente la calidad de abogado y desee asumir su defensa técnica.*
3. *Ser oído en versión libre, en cualquier etapa de la actuación, hasta antes del fallo de primera instancia.*
4. *Solicitar o aportar pruebas y controvertirlas, e intervenir en su práctica*
5. *Impugnar las decisiones cuando hubiere lugar a ello.*

ARTÍCULO 3. *Tener como pruebas los siguientes elementos allegados por la la Oficina Nacional de Control Interno*

Documentales:

- *Impresión de vista de pantalla de correo electrónico del día 21 de octubre de 2022 enviado por la Oficina Nacional de Control Interno, con 15 anexos, intitulado "Oficio N.1.011-1027-22 Traslado a Veeduría Disciplinaria"*

ARTÍCULO 4. *Decretar y Practicar las siguientes pruebas:*

Documentales:

1. *Oficiar a la Sección de Personal Académico de la Sede Medellín de la Universidad Nacional de Colombia, con el fin de solicitar:*

- *Los certificados laborales de los funcionarios relacionado, donde consten los siguientes datos: Identidad personal; última dirección registrada; correos electrónicos alternos, fechas de ingreso y de retiro si es el caso; cargos ocupados durante los últimos 5 años, indicando el respectivo lapso; nominación del cargo; dependencia; constancia sobre el salario devengado en los años 2020, 2021 y 2022, los antecedentes disciplinarios que registren en sus hojas de vida correspondientes a los último cinco (5) años.*
- *Remitir copia del acta de posesión*
- *Manual de funciones*
- *Se alleguen las Evaluaciones Anuales de los docentes durante el año 2021 y 2022.*

Lo anterior, de los siguientes funcionarios:

- MAGALLY ROMERO TABAREZ *identificada con cédula numero* 43571362
- JAIRO ORLANDO LOPEZ *identificado con cédula* 70030330.
- DARIO ALONSO RENDON RIVERA *identificado con cédula* 70565652.
- JUAN HUMBERTO ARANGO ESCALANTE *identificado con cédula* 70126995.
- NELSON WALTER OSORIO VEGA *identificado con cédula* 7167595.
- JOHANY ALEXIS SUAREZ RAMIREZ *identificado con cédula* 79652523.
- LUIS GONZALO VARGAS QUIROZ *identificado con cédula* 3382996.
- VICTOR HUGO ZAPATA SANCHEZ *identificado con cédula* 14894860.

2. *Oficiar a la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín, a fin de allegue la información que a continuación se solicita de los siguientes servidores públicos, en formato de PDF:*

- *En cuanto a la docente* MAGALLY ROMERO TABAREZ *identificada con cédula número* 43571362.
  Informar y de ser procedente allegar de forma completa y sin recorte alguno, el histórico en HERMES, de todos y cada uno de los proyectos de investigación en los que haya participado la docente en mención, en el año 2021 y 2022 en calidad de que.
  Allegar información de los productos investigativos que se hayan entregado para el año 2021, en caso negativo informarlo de igual forma.
  Informar el estado actual del proyecto de investigación o los proyectos que participó la docente MAGALLY ROMERO TABAREZ
- *En cuanto al docente* JAIRO ORLANDO LOPEZ *identificado con cédula* 70030330

Informar y de ser procedente allegar de forma completa y sin recorte alguno, el histórico en HERMES, de todos y cada uno de los proyectos de investigación en los que haya participado la docente en mención, en el año 2021 ,2022 y en calidad de que.

Informar el estado actual del proyecto de investigación.

- *En cuanto al docente* DARIO ALONSO RENDON RIVERA *identificado con cédula* 70565652

  Informar y de ser procedente allegar de forma completa y sin recorte alguno, el histórico en HERMES, de todos y cada uno de los proyectos de investigación en los que haya participado la docente en mención, en el año 2021, 2022 y en calidad de que.

- *En cuanto al docente* JUAN HUMBERTO ARANGO ESCALANTE *identificado con cédula* 70126995

  Informar y de ser procedente allegar de forma completa y sin recorte alguno, el histórico en HERMES, de todos y cada uno de los proyectos de investigación en los que haya participado la docente en mención, en el año 2021, 2022 y en calidad de que.

- *En cuanto al docente* NELSON WALTER OSORIO VEGA *identificado con cédula* 7167595

  Informar y de ser procedente allegar de forma completa y sin recorte alguno, el histórico en HERMES, de todos y cada uno de los proyectos de investigación en los que haya participado la docente en mención, en el año 2021, 2022 y en calidad de que.

  Informar el estado actual del proyecto de investigación.

- *En cuanto al docente* JOHANY ALEXIS SUAREZ RAMIREZ *identificado con cédula* 79652523

  Informar y de ser procedente allegar de forma completa y sin recorte alguno, el histórico en HERMES, de todos y cada uno de los proyectos de investigación en los que haya participado la docente en mención, en el año 2021, 2022 y en calidad de que.

  Informar el estado actual del proyecto de investigación

- *En cuanto al docente* LUIS GONZALO VARGAS QUIROZ *identificado con cédula* 3382996

  Informar y de ser procedente allegar de forma completa y sin recorte alguno, el histórico en HERMES, de todos y cada uno de los proyectos de investigación en los que haya participado la docente en mención, en el año 2021, 2022 y en calidad de que.

  Informar el estado actual del o los proyectos de investigación

- *En cuanto al docente* VICTOR HUGO ZAPATA SANCHEZ *identificado con cédula* 14894860

  Informar y de ser procedente allegar de forma completa y sin recorte alguno, el histórico en HERMES, de todos y cada uno de los proyectos de investigación en los que haya participado la docente en mención, en el año 2021, 2022 y en calidad de que.

  Informar el estado actual del o los proyectos de investigación.

ARTÍCULO 5. *Notificar personalmente la presente decisión a los funcionarios o en su defecto por edicto, advirtiéndoles que contra la misma no procede recurso alguno. De igual forma, informarles que deberán suministrar la dirección y correo electrónico para efectos de notificaciones y comunicaciones.*

N O T I F Í Q U E S E Y C Ú M P L A S E

Dado en Medellín, 02 de mayo de 2023

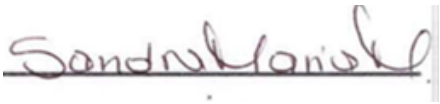

SANDRA MARIA MORALES VILLEGAS
Instructora"

Se informa que contra la decisión que se notifica no procede recurso alguno.

El presente edicto se fija en la página web veeduriadisciplinaria.unal.edu.co de la Universidad Nacional de Colombia, el día 25 de octubre de 2023 a las 7:30 a.m.

Habiendo Una vez transcurrido el término legal pertinente, este edicto se desfijará el día 27 de octubre de 2023 a las 5:00 p.m.

SANDRA MARIA MORALES VILLEGAS
Instructora